

## CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO HIZO A FAVOR DEL LIC. FRANCISCO HUERGO MAURÍN COMO SECRETARIO DE CONTRALORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO HIZO A FAVOR DEL LIC. FRANCISCO HUERGO MAURÍN COMO SECRETARIO DE CONTRALORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Gobernación se turnó la comunicación del nombramiento que hizo el Gobernador del Estado, del Licenciado Francisco Huergo Maurín, como Secretario de Contraloría de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, para efectos de los artículos 44 fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para su estudio, análisis y dictamen.

ANTECEDENTES

En sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 12 de abril de 2018, se dio lectura a la comunicación mediante la cual el Ing. Pascual Sigala Páez, Secretario de Gobierno, remite el nombramiento que hace el Titular del Poder Ejecutivo del Estado del C. Lic. Francisco Huergo Maurín como Secretario de Contraloría de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado para su ratificación, de conformidad con las facultades que para tal efecto le confiere el artículo 44 fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Del estudio y análisis realizado por la comisión dictaminadora, se arriba a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado tiene la facultad expresa de ratificar el nombramiento que haga el Go-

bernador del titular de la Dependencia de Control Interno, de conformidad con lo señalado por el artículo 44 fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

El artículo 44 fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en relación con los artículos 13 y 20 ter. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, otorga al Gobernador del Estado las facultades de nombrar, con ratificación del Congreso, titular de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado.

La Comisión de Gobernación es competente para estudiar, analizar y dictaminar sobre la ratificación del nombramiento del titular de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 79 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán.

Bajo esta tesitura, es de resaltar que el ciudadano Francisco Huergo Maurín exhibió a través de la Secretaría de Gobierno los documentos con los cuales acreditaba dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 20 ter. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y toda vez que es facultad de esta Soberanía ratificar el nombramiento del titular de la dependencia de Control interno del Poder Ejecutivo del Estado; los diputados de esta Comisión aprobamos la propuesta que hace el Gobernador del Estado del licenciado Francisco Huergo Maurín, como Secretario de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado.

Con base a lo expresado y con fundamento en los artículos 44 fracción XXXVIII, 60 fracción XVI, 101 y 102 de la Constitución Política de los Estados Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 13 y 20 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 79 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, los diputados integrantes de la

Comisión de Dictamen nos permitimos someter a la consideración del Pleno, para su aprobación en su caso, el siguiente Proyecto de

DECRETO

*Único.* Se ratifica el nombramiento que el Gobernador del Estado hizo a favor del Licenciado Francisco Huergo Maurín, como Secretario de Contraloría de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado.

TRANSITORIOS

*Primero.* Notifíquese el Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y a los Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Notifíquese al Licenciado Francisco Huergo Maurín, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

*Tercero.* Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 02 días del mes de mayo de 2018.

**Comisión de Gobernación:** Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Cecilia Lazo de la Vega de Castro, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Ángel Cedillo Hernández**  
PRESIDENTE

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
INTEGRANTE

**Dip. Héctor Gómez Trujillo**  
INTEGRANTE

**Dip. Antonio Acuchi Rodríguez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**  
INTEGRANTE

**Dip. Roberto Carlos López García**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Roberto Carlos López García**  
PRESIDENCIA

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Francisco Campos Ruiz**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. Eduardo García Chavira**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
**Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO  
**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA  
**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS  
**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES  
**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA  
**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**M.C. RICARDO ERNESTO DURÁN ZARCO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)